



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVIII

DECARO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 14076

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En la PENÍNSULA: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1908

CONDICIONES: El pago será siempre adelantado y en metálico ó en libras de fácil cobro.—Correspondencia en París: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 81, Faubourg-Montmartre.

## La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL  
43 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Subdirección en Cartagena: VIUDA DE SORO Y COMPAÑIA. Caridad 4, principal

## En favor de la Maestranza

Hace mucho tiempo, preocupaba á la población obrera de los Arsenales el medio de asegurar en lo posible el porvenir que para ellos se presentaba incierto, triste y pavoroso.

El actual ministro de Marina, atendiendo á las justas reclamaciones no sólo de los interesados si no de todos los que por ellos solicitaban, presentará en uno de los próximos consejos, el proyecto de ley sobre pensiones á dicho personal.

Un periódico tan competente y autorizado en estos asuntos, como el «Diario de la Marina», se expresa en los siguientes términos ocupándose del proyecto de pensiones:

«Era una medida de justicia hace tiempo reclamada por la población obrera de los Arsenales que ha consagrado su laboriosidad, su existencia y su celo al servicio del Estado, por cuya razón éste realiza un acto de seguridad al conceder las mencionadas pensiones.

Muchas veces se ha tratado de realizar esa mejora, pero las circunstancias se han opuesto á que pudiese prosperar y ahora, gracias á la tenacidad y buen deseo del general Ferrándiz va á llevarse á cabo esa obra de indiscutible necesidad.

El ministro de Marina, tan conocedor de los servicios de los arsenales y del trabajo que en ellos realizan los obreros ha estudiado concienzudamente este difícil problema, y fruto de sus observaciones y pericia es el proyecto referido en el que fundan tantas y tan legítimas esperanzas los obreros de los arsenales.

La antigua institución de la Caja de inválidos de la maestranza, creada con buen deseo y excelente voluntad, no ha dado en la práctica los resultados que de ella se esperaban, porque no resolvía el problema de un modo racional y conveniente.

La concesión de pensiones á los obreros es una necesidad social derivada de los servicios prestados y tiene que estar al amparo y bajo la garantía de una ley. Por eso, el general Ferrándiz, al abordar de plano este problema, le ha dado la verdadera resolución que le corresponde.

No se cree que ofrezca dificultades la aprobación de esa reforma por los Cuerpos colegisladores, pues la forma en que se presenta en la más adecuada á las conveniencias del Estado y al porvenir de los obreros de los arsenales, sin que salgan de los debidos límites los sacrificios que pueda imponer al Erario público el abono de esas pensiones.

En todos los países en que el servicio de los Arsenales está bien organizado se reconoce el derecho á los obreros al disfrute de pensiones que aseguren su subsistencia en la vejez, como compensación á los trabajos dilatados y al celo y laboriosidad de tan dignas como humildes clases.

Ya era tiempo de que en España se realizase esa obra de reparación y justicia que está llamada á enjugar muchos lágrimas y por lo cual, el nombre del general Ferrándiz será bendecido por centenares de familias á quienes no se ofrecía más perspectivas, después de largos años de trabajos, que caer en la más espantosa miseria.

El ministro de Marina ha procedido con rectitud, redimiendo á tan humildes servidores del Estado, y por ello merece pácemes al llevar á buen término una obra de justicia y de reparaciones que tanto le enaltece.

## NOTAS ALEGRES

## ACTUALIDADES

Se acerca el día de la Conmemoración de los fieles difuntos, y á estas horas multitud de familias se ocupan en preparar las coronas de azabache, de flores naturales, y los angelitos de bronce ó de porcelana que han de colocar sobre las tumbas que encierran los restos de los seres queridos.

En esto, como en todo lo de este pícaro mundo, hay sus más y sus menos, y el amor y la vanidad en extraña mezcla, llenan las cajas de los comerciantes en pompas fúnebres y hacen un verdadero negocio.

El adornar los nichos el día de Todos los Santos, es una costumbre como la de colgar los balcones el día del Corpus en la carrera de la procesión.

El día primero de Noviembre recuerda la mayor parte de la gente á los muertos, como el día dos de Mayo á las víctimas de los franceses, y como la noche de San Juan se le rinde culto á los «michirones» se encienden hogueras y se asiste á la llamada misa de Gallo, y como el día de San Antón, se adornan las caballerías para llevarlas á la bendición.

El día primero de Noviembre por una costumbre que cada vez adquiere más proporciones, los cementerios se ven animadísimos.

Los soberbios mausoleos de los grandes que la soberbia alcanza más allá de la tumba, se ven rodeados de grandes blandones de cera, que custodian lacayos con sus correspondientes libreas, soberbias coronas de siemprevivas, flores naturales, con sentidas dedicatorias.

Hay que hacer ostentación del recuerdo, y aunque la esposa del que yace en aquel panteón esté casada en segundas ó terceras nupcias, nó por eso ha de faltar el recuerdo fúnebre en amplia cinta de moaré, con sus doradas letras que dice «A mi inolvidable esposo».

Se aproxima pues el día de la Conmemoración de los fieles difuntos y hay que ir á cubrir de flores el terreno sagrado de los cementerios, aunque en el resto del año no nos acordamos de nuestros antepasados.

## OTEMA.

## Enseñanza naval

Ayer tarde tuvo lugar en las Escuelas Graduadas la apertura del tercer

curso de Enseñanza Naval Elemental, resultando el acto verdaderamente solemne.

El acto fué presidido por el excelentísimo Sr. Comandante General de este Apostadero Sr. Jimenez Franco, teniendo á su derecha al Excmo. señor Ordoñez, Gobernador militar de esta plaza, y á su izquierda el Presidente de la Junta de la Liga Marítima Excmo. Sr. D. Luis Augusto.

También asistieron al acto los generales Estrada, Bouyón, Hacar y Duelo, el inspector de Ingenieros de la Armada señor Diaz Aparicio pronunciando elocuentes discursos los señores Giménez Franco, Ordóñez Augusto y el profesor de dichas escuelas don Enrique Martínez Muñoz anunciando este último á los escolares la creación de dos premios consistentes en libreta de 25 pesetas de la Caja de Ahorros del Banco de Cartagena que se adjudicarán á los dos alumnos que más se hayan distinguido por su aplicación durante el curso inaugurado.

Los premios los instituye el secretario de la Junta provincial don José Moncada Moreno.

Entre los alumnos se repartieron ejemplares del discurso pronunciado por el general Auñón en el reparto de premios celebrado el pasado año en el local del Teatro Circo.

## INVIERNO

Viste un tono morado el agua fría, y á su espejo, la rama desgajada se asoma como imagen descarnada que galas tuvo y esplendor un día.

Yace la tierra estéril y sombría en su tumba de nieve amortajado, y en la gruta de genios habitada se refugió la bella poesía.

Allí los cuentos del hogar hilando, entre arcadas y grietas del averno los fantasmas del miedo van pasando.

Y allí está el agua con su son eterno con golpe misterioso cincelando la imagen tenebrosa del Invierno.

—Salvador RUEDA.

## Los caminos vecinales

La «G.ceta» publica una Real orden cuya parte dispositiva dice así:

1.º En las provincias en que aun no se hubiese constituido la Junta de caminos vecinales se procederá inmediatamente á constituirlos.

2.º Estas Juntas deberán fijar sin demora conforme al reglamento de 15 de mayo de 1905, el plan de caminos vecinales, cumpliendo además todos los otros encargos que el citado reglamento les confía.

3.º Las Diputaciones que tengan en sus presupuestos consignación bastante para abonar al Estado durante el transcurso del año 1909 las cantidades que adeudan, lo comunicarán á este ministerio, expresando la cantidad que el presupuesto provincial consigue para este servicio.

Las Corporaciones que no tengan recursos para saldar su deuda en el plazo fijado, solicitarán en el término de dos meses á contar desde 1.º de Noviembre próximo, la reducción de los respectivos contratos, conforme á las siguientes bases:

1.ª Los convenios habrán de comprender tan sólo los caminos construídos y la terminación de aquellos en que el Estado lleve invertido el 25 por 100 del coste total de las obras.

Los caminos que no se encuentren en estas condiciones se construirán en adelante con sujeción estricta á las prescripciones de la ley de 30 de Julio de 1904. Las sumas invertidas en ellos por el Estado se considerarán como adelanto de subvención.

2.ª Las Diputaciones provinciales se comprometerán á satisfacer el Estado el total importe de la deuda que con él tienen actualmente contraída, más la suma á que asciende el débito al llegar á su término el contrato rectificado, por anualidades consecutivas sin que en ninguna de ellas la cantidad entregada puede ser menor de 20.000 pesetas. El pago deberá comenzar en el ejercicio de 1909.

Los presidentes y los contadores de las diputaciones provinciales serán personalmente responsables del incumplimiento de estas obligaciones y cuidarán de que se consigne en el presupuesto la cantidad necesaria y de librarla en su día á favor del Estado como pago de atención preferente. No podrá aprobarse en lo sucesivo ningún presupuesto provincial en que no resulten atendidas las obligaciones que la Corporación tenga

contraídas con el Estado para la construcción y conservación de caminos vecinales.

3.ª Las Diputaciones podrán solicitar del Estado auxilios para la conservación de los caminos terminados y recibidos, y la obtendrán cuando hayan puesto á directa disposición de la Junta provincial, creada por la ley de 30 de Julio de 1904, el personal acopio de piedra ó cantidades en metálico de que pueda disponer. En tales casos, y cuando la Junta haya recibido efectivamente estos auxilios, el Estado la concederá una subvención proporcionada, que en ningún caso, podrá exceder de la cifra á que ascienda el «efectivo» auxilio de la Diputación.

Quedarán rescindidos los contratos celebrados con las diputaciones que no hayan cumplido las obligaciones que en ellos se consignan ó que, en el plazo de dos meses antes fijado no se hayan acogido á las ventajas que esta Real disposición les otorga.

Los gobernadores civiles velarán porque en los presupuestos municipales se consignent las cantidades necesarias para el cumplimiento de los deberes que los Municipios contraigan para la construcción y conservación de los caminos vecinales, y deberán devolver para que se rectifiquen aquellos presupuestos en que no resulten consignadas las cantidades comprometidas como indispensables para el pago de estas atenciones.

## BOLSA DE MADRID

De nuestro servicio particular IMPRESIONES

El problema de la liquidación sigue presentándose difícil de resolver. Estamos á 28 y la doble oficial entre Contado y fin de mes es de 20 céntimos, más otro 20 de fin de mes á próximo, son 40. La realidad, sin embargo, modifica algo estos datos, pues el report verdad es de 12 céntimos de Contado á fin de mes y de 25 de este próximo ó sean 37 céntimos. De todas suertes resulta una doble excesiva y que revela una situación de plaza bastante recargada, que es o que venimos diciendo hace días.

El Interior fin de mes abre á 83,6

EL AMIGO FRITZ

108

el Steiberg hace seis años.

—Bueno... ¿Y las botellas?

—Hace tres semanas que están listas.

—¡Oh! Pero cuidar los vinos exquisitos, dijo Schwyer, se pintan solos los Kubgs de padres á hijos. ¡Vamos á bajar ya!

—Sí, bajemos.

Fritz encendió una vela en la cocina; cogió una de las asas del cesto de botellas, Schwyer empuñó la otra y bajaron á la bodega. Al llegar abajo dijo el vi jo tonelero:

—¿Qué bodega tenía! ¡Qué soca tatá! Cien veces se lo he dicho á todo el mundo, señor Kobus, tenía la mejor bodega de la ciudad.

En seguida, aproximándose á una pipa y golpeándola con el Steiberg.

Entonces, agachándose y poniendo el talador en el hueco del estómago, agujereó el tonel y le puso la espita con ligereza. Fritz le entregó entonces una botella que llenó y tapó; embudando el tapón con azul y sellandola. La operación continuó de esta manera á satisfacción de uno y otro.

—¡Jé, jé, jé! decían de cuando en cuando, vamos á descansar.

—Si, bebamos una copa, replicaba Fritz.

Entonces metían el cubilete por el agujero de arriba de la pipa, refrescaban con un vaso de vino

EL AMIGO FRITZ

109

que esta constumbre les trajo la gran plaga de Egipto, en que había tan gran número de rana que entraban por las ventanas y hasta oían por la chimenea; de modo que los Faraones no vieron otro medio de librarse de esta plaga que arrojar del país á los hijos de Abraham.

Eta explicación exasperó de tal modo al viejo «rubba» que en su indignación declaró que Kobus merecía que lo colgasen.

Fritz se consideró vengado del apólogo del asno y los leones. Oían dulces lágrimas por sus mejillas de tanto reír y su triaño fué completo, por lo que Federico Schobitz, Haad y el profesor Speck, declararon que era preciso restablecer la paz, y que dos amigos tan antiguos no se podían disgustar por las cigüeñas.

Propusieron á Fritz que se retratara de su explotación, y que David se obligara á besarle. Constantino y David y él se besaron con ternura. El viejo «rubba» decía llorando:

—Kobus sería el mejor hombre del mundo si no tuviera la costumbre de reír, venga ó no venga á pelo.

Dejo á la consideración de ustedes el partido que debería Fritz de toda esta historia. A las doce de la noche no había cesado de reír todavía, y después de dormido, aun se despertaba de cuando en cuando para reír.